# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **ACUERDO MINISTERIAL No. 247-2022**

#### **GUATEMALA, 04 DE ABRIL DE 2022**

### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el contrato número dos guion ciento ochenta y dos guion dos mil veintidós (2-182-2022), bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada María Soledad Muñoz Martinez en su calidad de Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el Profesional, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos uno (1), nueve (9) numeral cuatro (4) sub-numeral cuatro punto dos (4.2), cuarenta y cuatro (44), literal (e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, veintiséis (26) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado"; artículo treinta y tres (33), treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós"; y segundo párrafo del subgrupo 18, del grupo 1, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.

cincuer \$\int \text{ } \int \t

...l

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

-2-

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
1	Luis Felipe Hernández Matute	2-182-2022	04/04/2022	Dirección de Recursos Humanos	Q. 99,900.00	Profesionales	04/04/2022	31/12/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 04 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

DE FINANZAS PIBLICAS

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGRIKSE/MSMM/LARA/KIPM/nyur